



RESOLUCION N° 0253

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Nahuel Martín FELICE, Legajo N° 25914/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquidase, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones), al agente Nahuel Martín FELICE, Legajo N° 25914/5, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, Categoría Programática 36, Agrupamiento 5, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones; tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por el Ministro de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada certificada por firma digital
Acto fechado 17/07/2018 10:41:00
Departamento de la Hacienda Pública p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por el Ministro de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada certificada por firma digital
Acto fechado 17/07/2018 10:41:00
Departamento de la Hacienda Pública p. m.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN GIOIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente firmado por el Ministro de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada certificada por firma digital
Acto fechado 17/07/2018 10:41:00
Departamento de la Hacienda Pública p. m.

Documento firmado digitalmente por



NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitalmente firmado por el Ministro de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada certificada por firma digital
Acto fechado 17/07/2018 10:41:00
Departamento de la Hacienda Pública p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por